ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS

RESOLUCION DE APROBACIÓN DE PÓLIZA N°. 995 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2025

La suscrita Jefe de la Oficina de Jurídica y de Contratación Municipal de la Alcaldía de Puerto Asís, en uso de sus atribuciones legales conferidas por la Resolución No. 037 del 10 de enero de 2024, emanado del Despacho del Alcalde Municipal de Puerto Asís y,

C O N S I D E R A N D O

Que, el Municipio de Puerto Asís Putumayo suscribió el contrato de suministro No. 508-2025 del 22 de diciembre de 2025, con **SURAGRO C & S S.A.S**, con NIT. **901577714-5**, representada legalmente por **CRISTIAN SEBASTIAN CHAPID SALAZAR** con cedula de ciudadanía No. 1.124.867.172 expedida Mocoa (Putumayo), siendo el objeto del contrato: FORTALECIMIENTO A ASOCIACIONES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, PUTUMAYO.

Que la ley 1150 de 2007, en su artículo 7° establece que:

"Los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. (...)

Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legales autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto. Tratándose de pólizas, las mismas no expiran por falta de pago de prima o por revocatoria unilateral (...)"

Que con fundamento en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el art. 23 de ley 1150 de 2007

"(...) **Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía** y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto (...)"

Que, de conformidad al contrato de suministro No. 508-2025 del 22 de diciembre de 2025, y de acuerdo al **NUMERAL 08: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO:** De conformidad al Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, Artículo 2.2.1.2.1.5.5. Garantía, la Entidad Estatal es libre de exigir o no la constitución de garantías en el proceso de selección de mínima cuantía. Por tal razón teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y su forma de pago, la entidad determina exigir las siguientes garantías para el presente proceso:

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan.	Plazo del contrato y seis meses más y/o Hasta la liquidación del contrato.	Equivalente al 10% del valor del contrato
Calidad del servicio	Plazo del contrato y seis meses más y/o amortización del anticipo.	Equivalente al 10% del valor del contrato
Pago de salarios y prestaciones sociales	Plazo del contrato y tres años mas.	Equivalente al 5% del valor del contrato

Que para dar cumplimiento al contrato de suministro No. 508-2025 del 22 de diciembre de 2025, suscrito entre las partes, el CONTRATISTA presentó a la administración municipal la Póliza de seguro de cumplimiento No.

RESOLUCION DE APROBACIÓN DE PÓLIZA
N°. 995 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2025

CCS-100046800, anexo No. 0 de fecha 23 de diciembre de 2025, expedida por seguros mundial, con los siguientes amparos y vigencias, la cual se encuentra debidamente constituida con el siguiente detalle:

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO			
Amparos	**Vigencia desde**	**Vigencia hasta**	**Suma asegurada $**
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan.	22/12/2025	01/07/2026	$ 3.980.000,00
Calidad del servicio	22/12/2025	01/07/2026	$ 3.980.000,00
Pago de salarios y prestaciones sociales	22/12/2025	01/01/2029	$ 1.990.000,00
Valor asegurado total			$ 9.950.000,00

Comparado el amparo, valor y vigencia contenida en la póliza analizada, se encuentran debidamente constituidas, por lo tanto.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el anexo No. 0 de fecha 23 de diciembre 2025, la Póliza de seguro cumplimiento No. CCS-100046800, expedida por seguros mundial de conformidad. Constituidas para ampliar las garantías del contrato de suministro No. 508-2025 del 22 de diciembre de 2025, y que hacen parte de la garantía única exigida por la ley para los contratos estatales.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en el municipio de Puerto Asís Putumayo, a los veinticuatro (24) días del mes de diciembre de 2025.

RUTH MARCELA UREÑA MORENO
Jefe Oficina Jurídica y de Contratación Municipal (E)
Según Decreto de Encargo No. 230 del 15 de diciembre del 2025

Proyectó	Deysi Luna Guzmán	Asistente Oficina Jurídica	Deysi Luna G.

seguros mundial®

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.12.23 17:42:52 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: MSg2AV9b118Z4J9bgdAfWg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CCS-100046800	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	100150888	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	23/12/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN CALI SUR

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	22/12/2025	24:00 Horas Del	01/01/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	SUMINISTROS Y SERVICIOS AGROPECUARIOS SURAGRO S.A.S.	No. DOC. IDENTIDAD	901.577.714-5
DIRECCIÓN	CR 10 3 34 BRR CINCO DE SEPTIEMBRE - CINCO DE SEPTIEMBRE	TELÉFONO	3203996592
ASEGURADO	MUNICIPIO DE PUERTO ASIS PUTUMAYO	No. DOC. IDENTIDAD	891.200.461-3
DIRECCIÓN	CALLE 10 CARRERA 29 ESQUINA BR CENTRO	TELÉFONO	84221640
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE PUERTO ASIS PUTUMAYO	No. DOC. IDENTIDAD	891.200.461-3
DIRECCIÓN	CALLE 10 CARRERA 29 ESQUINA BR CENTRO	TELÉFONO	84221640

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.0508-2025 , CUYO OBJETO ES

FORTALECIMIENTO A ASOCIACIONES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, PUTUMAYO

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 22/12/2025	24:00 Horas Del 01/07/2026	3.980.000,00	5.207,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 22/12/2025	24:00 Horas Del 01/01/2029	1.990.000,00	15.075,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 22/12/2025	24:00 Horas Del 01/07/2026	3.980.000,00	5.207,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 9.950.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
BROKERS AGENCIA DE SEGUROS LTDA ZOMAC	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	25.489,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	25.489,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	5.793,00
TOTAL A PAGAR	$	36.282,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 23/12/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

Cristian Ctapid
TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CCS-100046800	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	100150888	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	23/12/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN CALI SUR

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	22/12/2025	24:00 Horas Del	01/01/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA ? APF